

Asunto: L. A. T. 2.203.—Línea de 25 KV., a E. T. número 3.364, «Virgili Mercadé».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 60 metros, para suministro a la E. T. número 3.364, «Virgili Mercadé», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 27 de la línea 25 KV., derivación a E. T. 3.243.

Presupuesto: 115.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Vendrel.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Virgili Mercadé».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.998-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.180.—Línea de 25 KV., a E. T. 3.371, «Urbanización Baronia del Mar II».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 600 metros; de los cuales, 400 metros son de tendido aéreo y 200 son de tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.371, «Urbanización Baronia del Mar II», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 12 de la línea 25 KV., derivación a estación transformadora 20.027.

Presupuesto: 362.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bellveí.

Finalidad: Suministro de energía a la «Urbanización Baronia del Mar II».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.990-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.202.—Línea de 25 KV., a E. T. número 3.425, «Urbanización San Salvador» Manzana F).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cable armado RF-3P de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 350 metros, para suministro a la E. T. número 3.425, «Urbanización San Salvador» (manzana F), de 500 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 3.351, «Urbanización San Salvador».

Presupuesto: 483.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la «Urbanización San Salvador».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto

otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.993-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.227.—Línea de 25 KV., a E. T. número 3.438, «Club de Tennis Salou».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, para suministro a la E. T. número 3.438, «Club de Tennis Salou», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 bis de la línea 25 KV., derivación a E. T. 3.339.

Presupuesto: 125.450 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al «Club de Tennis Salou».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.994-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se convoca la I Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Algodón.*

El desarrollo experimentado por la mecanización de los cultivos, sobre todo en lo que afecta a las operaciones de recolección, obliga a reconsiderar aquellas especies vegetales cuyo grado mecanizable alcanza un nivel sensiblemente inferior a otras muchas que han resuelto el problema de forma integral.

El cultivo del algodón alcanza una gran difusión en nuestro país en orden a sus múltiples aplicaciones, y al igual que en el resto de los cultivos el objetivo inmediato ha de ir enfocado a reducir los costos de producción, cuya incidencia en la rentabilidad se ve afectada por la escasez de mano de obra. La mecanización es un medio eficaz para afrontar el problema y sustituir de forma racional la mano de obra por máquinas y utensilios en faenas tales como la recolección, que precisa grandes contingentes humanos.

Considerando cuanto antecede, la Dirección General de la Producción Agraria ha convocado la I Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Algodón, que permitirá a los agricultores, técnicos y constructores, contrastar las características técnicas y comerciales de las máquinas y sistemas de operación actualmente existentes para tal fin.

La citada Demostración tendrá lugar el día 23 de octubre del presente año en la provincia de Sevilla, en finca cuya localización exacta y características se dará a conocer oportunamente.

Las bases que regirán en esta Demostración son las siguientes:

1.º Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales y extranjeros; deberán efectuarlo por sí mismos o a través de sus representantes legalmente autorizados.

2.º Podrá participar cualquier clase de máquina, aparato o utensilios que, en funcionamiento, sea susceptible de realizar alguna o todas las operaciones que lleva consigo la recolección mecanizada de algodón.

3.º Las pruebas correspondientes a esta Demostración pública consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada cada máquina, aparato o utensilio, y se desarrollarán sobre parcelas a tal efecto preparadas.

4.º Serán a cargo del participante todos los gastos de importación —en su caso—, seguro y funcionamiento del material

presentado, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su puesta a punto y manejo se precisen.

Este Centro directivo compensará a las firmas participantes inscritas dentro del plazo fijado por los gastos ocasionados en el transporte del material presentado a esta Demostración.

Las firmas interesadas en participar deberán dirigirse por escrito a la Dirección General de la Producción Agraria (Demostraciones de Maquinaria), paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid-7, teléfono 423 48 86, solicitando de la misma el impreso de inscripción oficial, que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 13 de octubre de 1973.

5.º El material que haya de ser importado, al único fin de esta Demostración, podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificando para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas demostraciones, pruebas u otras operaciones no lucrativas» en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas, bajo este régimen, y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle de Guzmán el Bueno, número 125, Madrid), del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

6.º La interpretación de las bases de esta Demostración corresponde exclusivamente a la Dirección General de la Producción Agraria, y todo participante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente las referidas bases y la interpretación que a las mismas dé este Centro directivo.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Director general, Fernando Abril.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se modifica el apartado 6.º de la Orden de este Departamento de fecha 12 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes y año) por la que se concede a la firma «Antonio López Marín» («Hijos de A. López Muelas, N. C. R.») la admisión temporal para la importación de hojalata en planchas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Antonio López Marín» («Hijos de A. López Muelas, N. C. R.»), de Archena (Murcia), con esta fecha se modifica el apartado 6.º, que quedará redactado como sigue:

«6.º A efectos contables, se establece que:

Por cada 100 kilogramos netos de hojalata contenida en los envases exportables se darán de baja en su respectiva cuenta de admisión temporal 111,111 kilogramos de dicha materia —y análogas características— importada.

Dentro de dicha cantidad se considerarán subproductos aduadables por la partida arancelaria 73.03.A.2.b. el 10 por 100 de la misma.»

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de este Departamento de fecha 12 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes y año).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «S. A. Payá Miralles» para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel por exportaciones previamente realizadas de papel y cartón.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sociedad Anónima Payá Miralles», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 22 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1968),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de octubre de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «S. A. Payá Miralles» por Orden de 22 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1968) para importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel por exportaciones previamente realizadas de papel y cartón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen concedida a la firma «Industrias Cárnicas Roig» para la importación de carne de vacuno y porcino por exportaciones previamente realizadas de embutidos y conservas cárnicas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Cárnicas Roig», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1971),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 10 de agosto de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Industrias Cárnicas Roig» por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1971) para la importación de embutidos y conservas cárnicas previamente exportadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Orbaiceta, S. A.» para la importación de chapa o banda de acero laminada en frío, de 0,8 a 1,0 milímetros de espesor, por exportaciones previamente realizadas de frigoríficos domésticos, lavadoras, estufas y cocinas de gas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Orbaiceta, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 25 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1968) y ampliaciones posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 5 de octubre de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Orbaiceta, S. A.», por Orden de 25 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1968) y ampliaciones posteriores, para importaciones de chapa o banda de acero laminado en frío de 0,8 a 1,0 milímetro de espesor, por exportaciones previamente realizadas de frigoríficos domésticos, lavadoras, estufas y cocinas de gas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «S. A. Hijos de Mendizábal» para la importación de termachina, redondo y pletina de hierro, por exportaciones de hierro con tuercas, sin tuercas y tuercas sueltas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sociedad Anónima Hijos de Mendizábal» en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 25 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1965) y ampliación y prórrogas posteriores,